



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **27 DIC. 2007**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Educación y Cultura, Ing. Quím. Jorge Brovetto, para hacer uso de su licencia ordinaria entre los días 16 y 31 de enero de 2008 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Educación y Cultura, Ing. Quím. Jorge Brovetto, entre los días 16 y 31 de enero de 2008 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 16 de enero de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Felipe Michelini.

3º.- Comuníquese, etc.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

EF

2007/02001/01237